DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16211
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5380347

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de julio de 2021	**HORA:**	01:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 59 Sur # 60 – 84	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 91475.73 Y_1: 98888.65 X_2: 91499.80 Y_2: 98895.79 X_3: 91531.03 Y_3: 98798.43 X_4: 91504.30 Y_4: 98791.02			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Atlanta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 M2			
UPZ:	65 – Arborizadora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	2708 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-41262**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Atlanta de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Así mismo, el predio en comento no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Según el CT-4365 (2006), Concepto Técnico de Plan Parcial para el predio "Colcurtidos", el predio evaluado se localiza dentro de una zona sin amenaza por inundación producida por el desbordamiento del río Tunjuelo. Adicionalmente, se concluye que para el predio evaluado no es necesario considerar estudios específicos de riesgo por inundación. Se indica, entre otros aspectos, que es indispensable realizar un diseño de drenajes que garantice que no se presenten anegamientos en los predios, y estudios geotécnicos que permitan identificar el tipo de cimentación e emplear.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 59 Sur # 60 – 84 (ó CL 59 Sur # 60 A – 84, según placa domiciliaria), correspondiente al Conjunto Residencial Pimientos de Madelena, Sector Catastral Atlanta, Localidad Ciudad Bolívar.

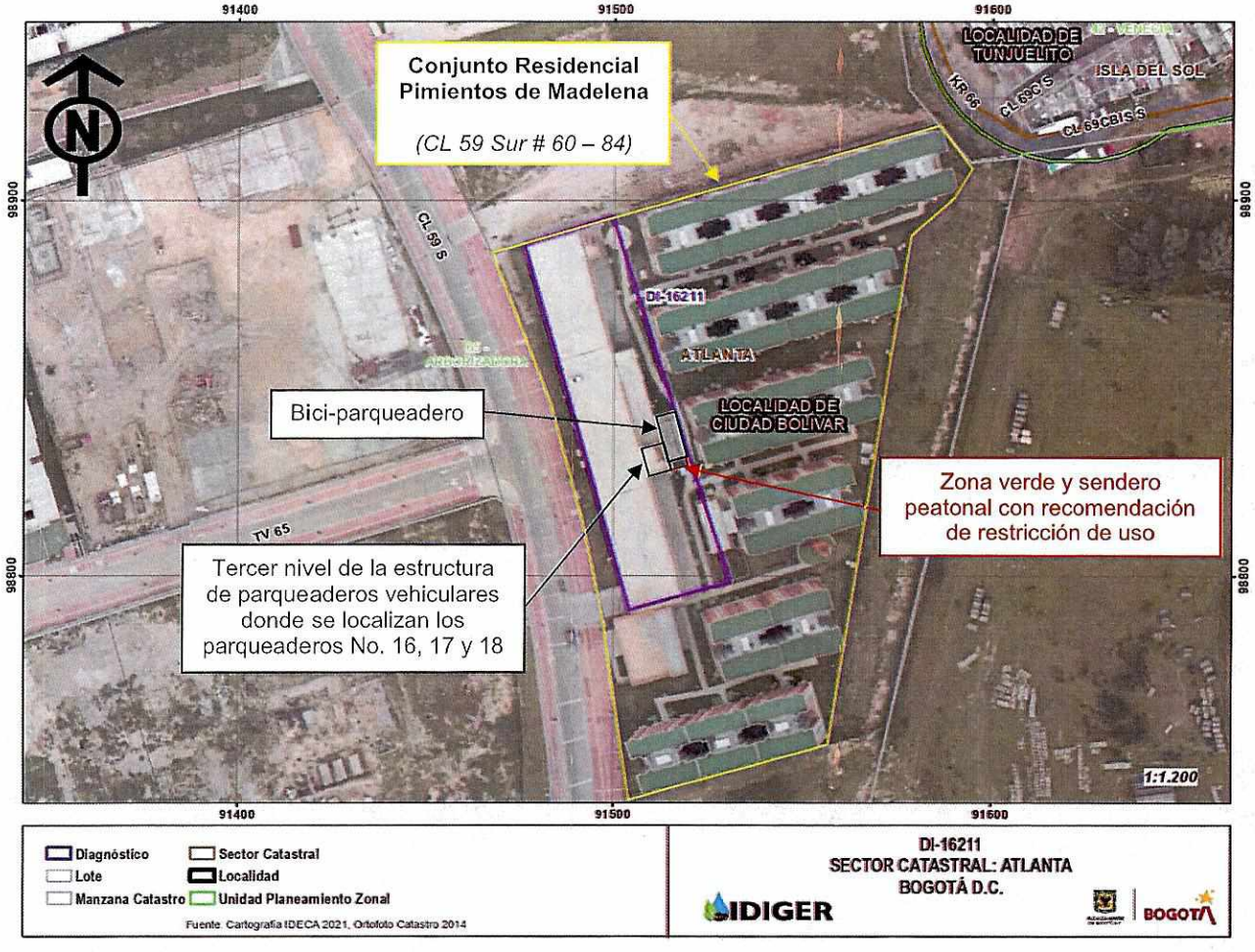


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 18 de julio de 2021, realizó visita técnica al predio de la CL 59 Sur # 60 – 84, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la CL 59 Sur, donde se localizan conjuntos cerrados residenciales con torres de apartamentos de hasta 6 niveles principalmente.

En el predio evaluado se emplaza el conjunto residencial Pimientos de Madelena, el cual está conformado por 17 torres de apartamentos de 6 niveles cada uno, construidas bajo un sistema de muros y losa de entrepiso y de cubierta en concreto reforzado. En el costado noroccidental del predio evaluado se localiza una zona de parqueaderos vehiculares de aproximadamente 105 m de longitud, que corresponde a una estructura de 3 niveles, el último de los cuales no se encuentra cubierto, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con entrepiso en el mismo material (ver Fotografías 1 y 2). El segundo y el tercer nivel de la estructura de parqueaderos vehiculares presentan antepechos de cerramiento y machones de aproximadamente 1,6 m de altura construidos en mampostería reforzada (ver Fotografía 1).

En el tercer nivel de la parte central de la estructura de parqueaderos vehiculares se localizan los parqueaderos No. 16, 17 y 18 (ver Figura 1 y Fotografía 3). Al costado oriental del primer nivel de la parte central de esta estructura se localiza un bici-parqueadero, conformado por una estructura metálica de un nivel con cubierta liviana en láminas acrílicas (ver Fotografía 4).

El evento SIRE de emergencia se activa por la caída de 2 vehículos desde los parqueaderos No. 16, 17 y 18 (situados en el tercer nivel de la parte central de la estructura de parqueaderos vehiculares) hacia el costado oriental, que inicialmente impactaron y generaron el colapso parcial del antepecho de cerramiento en este costado, alcanzando a caer de manera parcial sobre el bici-parqueadero, y posteriormente depositándose en una zona verde y en una zona de sendero peatonal contigua (ver Fotografías 5, 6 y 7).

Del antepecho de cerramiento del costado oriental de los parqueaderos No. 16, 17 y 18, únicamente se mantiene en pie una sección de aproximadamente 2 m^2 localizada en el costado nororiental del cerramiento (ver Fotografías 3 y 5).

Se realiza inspección al bici-parqueadero, identificando en el costado Sur, colapso parcial de las láminas acrílicas de cubierta, y pérdida de estabilidad de los elementos de la estructura metálica sobre los que estas se apoyan, en una longitud de aproximadamente 8 m (ver Fotografía 8).

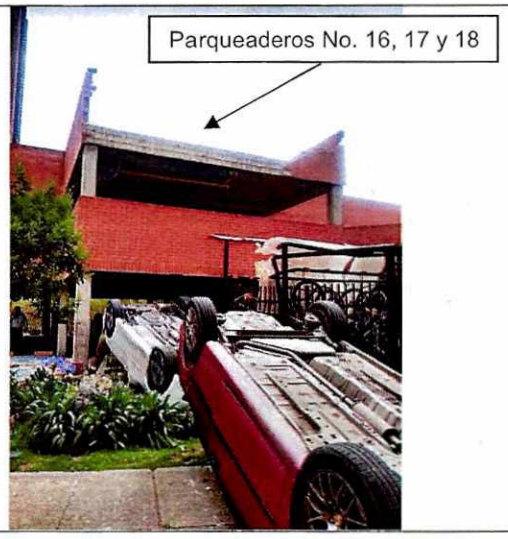
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Impacto vehicular sobre el antepecho del costado oriental de los parqueaderos No. 16, 17 y 18, que se localizan en el tercer nivel de la estructura de parqueaderos vehiculares.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Parte central de la estructura de parqueaderos vehiculares del predio evaluado



Fotografía 2. Vista lateral de la parte central de la estructura de parqueaderos vehiculares del predio evaluado



Fotografía 3. Cerramiento oriental de los parqueaderos 16, 17 y 18



Fotografía 4. Localización del bici-parqueadero con respecto a la parte central de la estructura de parqueaderos vehiculares del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Antepecho del costado oriental de los parqueaderos No. 16, 17 y 18



Fotografía 6. Afectaciones en láminas de cubierta del costado Sur del bici-parqueadero



Fotografía 7. Vista superior de la caída de vehículos desde los parqueaderos No. 16, 17 y 18, sobre la zona verde y el sendero peatonal



Fotografía 8. Pérdida de estabilidad en elementos metálicos del costado Sur del bici-parqueadero

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 59 Sur # 60 – 84	Pórticos en concreto reforzado con antepechos de cerramiento en mampostería reforzada	Estructura de parqueaderos vehiculares	3	Moderado
		Estructura metálica	Bici-parqueadero	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posibles desprendimientos y caída de los mampuestos que conforman la sección del antepecho de cerramiento del costado oriental de los parqueaderos No. 16, 17 y 18, que aún se encuentra en pie.

- Posible caída de vehículos desde los parqueaderos No. 16, 17 y 18 hacia el costado oriental, teniendo en cuenta que, debido al impacto vehicular presentado, este costado no cuenta actualmente con antepechos de cerramiento.

- Posible colapso total de las láminas de cubierta que se localizan en el costado Sur del bici-parqueadero, así como posible continuación en la pérdida de estabilidad de los elementos metálicos sobre los que se apoyan.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas tanto de la estructura de parqueaderos vehiculares, específicamente en su parte central o intermedia, en cuyo tercer nivel se localizan los parqueaderos No. 16, 17 y 18, como de sus espacios aledaños, situados en el costado noroccidental del predio de la CL 59 Sur # 60 – 84 (ó CL 59 Sur # 60 A – 84, según placa domiciliaria), correspondiente al Conjunto Residencial Pimientos de Madelena, Sector Catastral Atlanta, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de restricción de uso, de manera temporal y preventiva, de los parqueaderos vehiculares No. 16, 17 y 18, del costado Sur del bici-parqueadero en una longitud de aproximadamente 8 m, de la zona verde y del sendero peatonal contiguos a estos espacios, situados en el costado noroccidental del predio de la CL 59 Sur # 60 – 84 (ó CL 59 Sur # 60 A – 84, según placa domiciliaria), correspondiente al Conjunto Residencial Pimientos de Madelena, Sector Catastral Atlanta, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato No. 7119.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5380347

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7119	18/07/2021	Constanza Casas	Recomendación de restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y espacios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la estructura de parqueaderos vehiculares localizada en el costado noroccidental del predio de la CL 59 Sur # 60 – 84 (ó CL 59 Sur # 60 A – 84, según placa domiciliaria), correspondiente al Conjunto Residencial Pimientos de Madelena, Sector Catastral Atlanta, Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. No obstante, la funcionalidad de los parqueaderos No. 16, 17 y 18 sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al colapso casi total del antepecho de cerramiento en el costado oriental.

- La estabilidad y funcionalidad del bici-parqueadero del predio de la CL 59 Sur # 60 – 84 (ó CL 59 Sur # 60 A – 84, según placa domiciliaria), correspondiente al Conjunto Residencial Pimientos de Madelena, Sector Catastral Atlanta, Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. No obstante, la estabilidad y funcionalidad del costado Sur del bici-parqueadero, en una longitud de aproximadamente 8 m, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al colapso parcial de las láminas de cubierta y a la pérdida de estabilidad de los elementos metálicos sobre los que se apoyan estos elementos.

- La funcionalidad de la zona verde y del sendero peatonal contiguos al bici-parqueadero y a la zona de la estructura donde se localizan los parqueaderos vehiculares No. 16, 17 y 18 del predio de la CL 59 Sur # 60 – 84 (ó CL 59 Sur # 60 A – 84, según placa domiciliaria), correspondiente al Conjunto Residencial Pimientos de Madelena, Sector Catastral Atlanta, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los vehículos y mampuestos depositados en estos espacios debido al impacto sobre el antepecho de cerramiento del costado oriental de los parqueaderos vehiculares No. 16, 17 y 18.

15. RECOMENDACIONES

- A la Administración, residentes, trabajadores y usuarios del predio de la CL 59 Sur # 60 – 84 (ó CL 59 Sur # 60 A – 84, según placa domiciliaria), correspondiente al Conjunto Residencial Pimientos de Madelena, Sector Catastral Atlanta, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de los parqueaderos vehiculares No. 16, 17 y 18, del costado Sur del bici-parqueadero en una longitud de aproximadamente 8 m, y de la zona verde y del sendero peatonal contiguos a estos espacios, situados en el costado noroccidental del predio en comento, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y/o funcionalidad en estos espacios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Administración y/o copropietarios del predio de la CL 59 Sur # 60 – 84 (ó CL 59 Sur # 60 A – 84, según placa domiciliaria), correspondiente al Conjunto Residencial Pimientos de Madelena, Sector Catastral Atlanta, Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que conforman las estructuras evaluadas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad tanto de estas como de los espacios aledaños, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071